100-

Por favor relacionar este número al responder
Radicado GENSA No 2026-IE-00000027
Fecha: 06/01/2026 14:56:08

Manizales,

Doctor
VÍCTOR JOSÉ PATERNINA NOVOA
*Director de Energía*
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA
Carrera 8 No. 6C- 38. Bogotá, Colombia
Tel. (57 1) 222 00 300
Bogotá D.C

Asunto: Racionamiento por Desabastecimiento de Combustible en el municipio de Mitú.

Respetado Señor Director,

En atención a la situación que es de su conocimiento, nos permitimos reiterar y ampliar la información relacionada con el escenario crítico de desabastecimiento de combustible que actualmente atraviesa el municipio de Mitú.

Esta contingencia obedece principalmente a las dificultades logísticas informadas por nuestro proveedor de combustible derivadas de las complejas condiciones del transporte terrestre (en algunos tramos intransitable), así como a la reducción abrupta de los niveles de los ríos, asociada al inicio atípico de la temporada de verano desde comienzos de diciembre de 2025. Estas condiciones han impedido el tránsito normal de las barcazas hacia el municipio, afectando de manera significativa los tiempos habituales de entrega del combustible requerido para la operación de los sistemas de generación de energía eléctrica.

De manera particular, en el municipio de Mitú fue necesario implementar un esquema de racionamiento del servicio de energía eléctrica entre el 22 y el 26 de diciembre de 2025, afectando aproximadamente a 3.200 usuarios, como consecuencia directa de la limitada disponibilidad de combustible. Adicionalmente, dadas las actuales restricciones logísticas, el municipio presenta afectaciones por la escasez de combustibles (diésel y gasolina) destinados al abastecimiento de la población en general.

Es importante señalar que, a partir del 27 de diciembre de 2025, se logró normalizar la prestación del servicio de generación de energía eléctrica, garantizando el 100 % de la generación hasta el 3 de enero de 2026. No obstante, desde el 4 de enero de 2026 a las 00:00 horas, y tal como fue indicado por este Ministerio, fue necesario adoptar nuevamente un esquema de racionamiento por circuitos, con periodos de tres (3) horas, iniciando con el circuito Inayá y posteriormente el Centro, alternándose de manera sucesiva conforme a la programación concertada conjuntamente con el Operador de Red CEELVA, así:

| PERIODO | Enero 04 2026 | Enero 05 2026 | Enero 06 2026 | Enero 07 2026 |
|---|---|---|---|---|
| (12:00 a.m. – 3 a.m.) | INAYÁ | INAYÁ | INAYÁ | INAYÁ |
| (3:00 a.m. – 6 a.m.) | CENTRO | CENTRO | CENTRO | CENTRO |
| (6:00 a.m. – 9:00 a.m.) | INAYÁ | INAYÁ | INAYÁ | INAYÁ |
| (9:00 a.m. – 12:00 p.m.) | CENTRO | CENTRO | CENTRO | CENTRO |
| (12:00 p.m. – 3 p.m.) | INAYÁ | INAYÁ | INAYÁ | INAYÁ |
| (3:00 p.m. – 6 p.m.) | CENTRO | CENTRO | CENTRO | CENTRO |
| (6:00 p.m. – 9:00 p.m.) | INAYÁ | INAYÁ | INAYÁ | INAYÁ |
| (9:00 p.m. – 12:00 a.m.) | CENTRO | CENTRO | CENTRO | CENTRO |

De manera coordinada con el Operador de Red, y con el propósito de optimizar y preservar el combustible actualmente disponible en la Central de Generación operada por GENSA S.A. E.S.P., se implementó el referido esquema de racionamiento, hasta tanto no se restablezca el suministro continuo de combustible.

Gracias a la autorización otorgada por la Dirección de Energía, se aprobó el reconocimiento de un volumen total de seis mil (6.000) galones para su transporte por vía aérea, bajo la modalidad de reconocimiento de costos reales, conforme a lo establecido en el contrato especial No. GGC-209-2013.

Expresamos un especial agradecimiento por el acompañamiento y apoyo permanente que se viene brindando desde el Viceministerio de Energía, en cabeza de la señora Viceministra Karen Schutt Esmeral, así como desde la Dirección de Hidrocarburos, liderada por el doctor Julián Flórez Quiroga, y las gestiones adelantadas de manera articulada con el Ministerio de Defensa, orientadas a viabilizar el transporte de combustible por vía aérea y mitigar los impactos derivados de la presente contingencia.

En el marco de estos esfuerzos mancomunados, los días de hoy seis (6) y siete (7) de enero de 2026 se realizarán (dependen de las condiciones meteorológicas) el traslado de tres mil (3.000) galones de combustible por día, mediante aeronaves de la Fuerza Aérea Colombiana, a través de dos (2) vuelos debidamente autorizados, contribuyendo de manera temporal a la atención de la situación de desabastecimiento.

El día de hoy, de acuerdo con la información suministrada por nuestro proveedor de combustible, se hace necesario solicitar autorización para notificar a la entidad correspondiente un cambio en la programación del último vuelo de apoyo que realizará la Fuerza Aeroespacial Colombiana, el cual inicialmente tenía como destino el municipio de Inírida, con un volumen de tres mil (3.000) galones, para que dicho vuelo sea redirigido al municipio de Mitú, manteniendo el mismo volumen. Así mismo, se solicita la programación de vuelos adicionales por un volumen total de veintiún mil (21.000) galones, con el fin de superar la contingencia de abastecimiento que actualmente se presenta en la planta de generación de dicho municipio.

Lo anterior obedece a que, si bien se tenía prevista la llegada de cincuenta mil (50.000) galones de combustible a partir del ocho (8) de enero de 2026, el proveedor ha informado (ver correo adjunto) que estos volúmenes solo podrán empezar a arribar a partir del trece (13) de enero en adelante, debido a la imposibilidad de navegación sobre el río Unilla, ocasionada por su bajo caudal.

Ante este escenario, desde hace varios días se ha iniciado el transporte terrestre del combustible a través de trochas en muy mal estado e incluso intransitables, siendo necesario con maquinaria habilitar nuevos pasos en condiciones geográficas altamente complejas e inhóspitas, con el fin de alcanzar el punto conocido como Barranquillita, desde donde se realizarán transbordos de combustible para dar inicio a la logística fluvial por el río Vaupés. Una vez se logre el embarque, el transporte continuará en pequeñas embarcaciones hasta el sector de Yuruparí, donde se efectuará el último transbordo previo a la llegada final al municipio de Mitú.

Es importante resaltar que se han venido adelantando reuniones diarias de seguimiento con el transportador, evaluando permanentemente los avances de los vehículos y analizando alternativas para optimizar los tiempos de entrega, incluyendo la posibilidad de desplazamientos fluviales en horario nocturno. No obstante, en esta zona solo se permite la navegación durante el día, por situaciones de orden público, lo cual incrementa significativamente los tiempos de tránsito. Adicionalmente, durante los últimos días se han presentado cambios climáticos fuertes e imprevisibles, lo que impide contar con cronogramas exactos y genera variaciones constantes en los tiempos estimados previamente informados.

Es importante reiterar que todo el equipo directivo, operativo y logístico de GENSA S.A. E.S.P. se encuentra volcado al cien por ciento (100 %) al seguimiento permanente y a la búsqueda de soluciones logísticas que permitan mejorar los tiempos de entrega y garantizar la continuidad en la prestación del servicio de energía eléctrica.

No obstante, lo anterior, y con el fin de complementar las acciones necesarias para atender de manera integral la situación descrita, solicitamos muy respetuosamente su valioso apoyo en los siguientes aspectos:

I) Ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para que se priorice el pago de los recursos reconocidos mediante la Resolución MME 02249 del 15 de diciembre de 2025, por un valor de doce mil trescientos noventa y seis millones de pesos ($12.396 millones), correspondientes a la energía generada entre los meses de julio y septiembre de 2025 en las localidades de Mitú (Vaupés), Bahía Solano y Cupica (Chocó), con activos de propiedad del Ministerio de Minas y Energía.

II) Dadas las persistentes dificultades logísticas, se solicita igualmente la autorización para el transporte por vía aérea de un volumen adicional de veintiún mil (21.000) galones de combustible adicionales a los autorizados previamente (6.000 galones), con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio y evitar nuevas afectaciones a la población del municipio de Mitú.

Agradecemos su atención y el acompañamiento permanente frente a esta situación de alta sensibilidad social y operativa, teniendo en cuenta el impacto directo en la continuidad de un servicio público esencial y en el bienestar de la población del municipio de Mitú.

Atentamente,

CARLOS ALBERTO MONTES HURTADO
Primer Suplente de Presidente GENSA S.A. ESP

Elaboró: Andrea Osorio Escobar. – Líder ZNI
Luis David Valencia – Profesional Gerencia de Generación y Proyectos ZNI

Revisó: José William Sepúlveda Mejía – Gerente Generación de Energía

Luisa Fernanda Escobar – Asignación Transitoria de Responsabilidades del Secretario General Encargado.

Copia a: Edwin Palma Egea – Ministro de Minas y Energía
Karen Schutt Esmeral – Viceministra de Energía
Dr. Julián Flórez Quiroga – Director de Hidrocarburos
Dr. Jorge Enrique Coronel López – Presidente Junta Directiva GENSA S.A. ESP
Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios